



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avénida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2016-0003376

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000931/2016J**

Sección: 1ª

Deudor: INVERSORA VALENCIANA DE LA ENERGIA SL

Procurador: RAUL VICENTE BEZJAK

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000931/2016, habiéndose dictado en fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de INVERSORA VALENCIANA DE LA ENERGIA SL con domicilio en Calle MAGISTRADO GREUS Nº 43, ALGINET y CIF nº B97846364, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8597, libro 5885, folio 80 y hoja V- 118933. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª ISABEL MOYA PASCUAL con domicilio en la Calle NAVARRA Nº 3-1ª, CASTELLON y correo electrónico isabel@abogadosmoya.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

